

**19 AGO 2011**

**EXENTO**

**VISTOS:**

- a) Ordinario Nº 2259, de fecha 02 de Agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Inauguración de Reparaciones de la Capilla San Francisco de Asís".
- b) Memorándum Nº 694, de fecha 04 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Nº 11812, de fecha 05 de Agosto de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"APOYO A INAUGURACIÓN DE REPARACIONES DE LA CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Apoyo a Inauguración de Reparaciones de la Capilla San Francisco de Asís</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Asuntos religiosos
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Pob. Villa Vista Hermosa
<b>1.4.-FECHA</b>	: Agosto de 2011
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No aplica
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Dirigentes, asociados y colaboradores.
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Es por ello, que en esta oportunidad colabora con vecinos de la Pob. Vista Hermosa de Arica.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: - Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones colaboradoras de la Capilla San Francisco de Asís.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: -Fortalecer los lazos entre los vecinos de la comunidad colaboradora de la capilla San Francisco de Asía. -Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los asociados y sus directivos.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias - Oficina de Asuntos religiosos <u>Requerimientos Materiales:</u>  Coctel para 70 personas.  Valor Total del programa impuesto incluido hasta \$ 112.000.-
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario.  De acuerdo a la siguiente de Imputación:

## CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Coctel para 70 personas	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreativos	112.000
<b>TOTAL</b>				<b>112.000</b>

El monto del Programa es de \$ 112.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-

  
  
**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA